

NV MPHG/SRECI_OACNUDH-194-17

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Departamento de Procedimientos Especiales y tiene el honor de transmitir la respuesta del Estado de Honduras en relación a la comunicación conjunta con ref. AL HND 7/2017, enviada por la Relatora Especial sobre el derecho a la educación; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para expresar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las muestras de su distinguida consideración.

Ginebra, 24 de noviembre de 2017



Honorable
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra

LC



Oficio No.2040/DGPE/DPM-2017

Tegucigalpa, MDC., 23 de noviembre de 2017

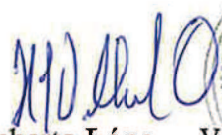

Señor
Giampaolo Rizzo Alvarado
Representante Permanente Adjunto
de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas (ONU)
Ginebra, Suiza.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar seguimiento a la comunicación conjunta con ref. AL HND 7/2017, enviada por la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.

Al respecto, se remite para su conocimiento y traslado correspondiente, el Oficio SSDHJ-0451-2017 enviado por la Subsecretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos y Justicia, mediante el cual se da respuesta a la citada comunicación.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.



Humberto López – Villamil Ochoa
Director General de Política Exteriores

c.c. Archivo/Iya

Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Antiguo Edificio del Banco Central, Barrio El centro
Tegucigalpa, Honduras Centroamérica

Ministerio de Relaciones Exteriores
SECRETARÍA GENERAL

Entrado: 21-11-2017
Hora: 10:31 Am
No Expo:
Escrito: maria Quinto



Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 2017
Oficio SSDHJ-0451-2017

Distinguida Señora Secretaria de Estado:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta al oficio 1522DGPE/DPM-2017, de fecha 21 de agosto de 2017, remitido por la Dirección General de Política Exterior, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y Cooperación Internacional, mediante el cual se hace referencia a la comunicación conjunta con referencia No. AL. HND 7/2017, enviada por la Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, la Relatora Especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación y el Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos.

Dicha comunicación llama la atención del Gobierno de Honduras en relación a las alegaciones sobre la criminalización de estudiantes universitarios participantes en manifestaciones públicas bajo los delitos de usurpación y privación de la libertad, así como, sobre actos de intimidación y amenazas de uso excesivo de la fuerza por parte de elementos de la Seguridad Privada y de la Policía Nacional, de igual forma se señalan las expresiones reiteradas de descalificación del trabajo del Defensor de Derechos Humanos y Sacerdote Jesuita, Ismael Moreno por parte de altos funcionarios universitarios y gubernamentales.

Con el propósito de dar respuesta a la presente solicitud, esta Secretaría de Estado trasladó mediante oficios las solicitudes a las instituciones competentes para que brindaran un informe detallado de acuerdo con lo solicitado, obteniendo a la fecha información de la Dirección General del Sistema de Protección, respuesta que se transcribe a continuación:

Casos de estudiantes universitarios:

Respecto a los casos de Cesario Alejandro Padilla Figueroa y Moisés David Cáceres Velásquez, se encuentran acogidos al Sistema Nacional de Protección, celebrándose Sesiones de Comité Técnico del Mecanismo de Protección y de común acuerdo con los beneficiarios, cuentan con medidas de protección consideradas idóneas para salvaguardar la vida, integridad y seguridad de los beneficiarios. Entre las medidas acordadas y cumplidas están:

Cesario Alejandro Felix Padilla Figueroa:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

Recibido
4:30 pm
21/11/2017

RECIBIDO POR: [Redacted]
FECHA: 21-11-2017
HORA: 11:25 PM
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR

- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

Moisés David Cáceres:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Asimismo, ante los últimos incidentes ocurridos en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en fecha 8 de septiembre 2017, la Dirección General del Sistema de Protección, dentro de su rol institucional y competencias establecidas en la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, estuvo monitoreando constantemente la situación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y demandando la intervención del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras y la Fiscalía Especial de Derechos Humanos, de acuerdo a sus roles institucionales.

Asimismo, se impulsaron a través del Sub Comisionado [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad, el respeto de los derechos humanos en las actividades policiales.

En el caso de las detenciones de estudiantes y de los defensores de derechos humanos, según lo manifestado por algunos Defensores de derechos humanos, la Dirección General del Sistema de Protección realizó comunicaciones constantes con personal de la Dirección Policial de Investigación, y con el Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a fin de conocer de manera oficial quienes eran las personas detenidas y cuáles eran los delitos que se les imputaban, con el fin de lograr la pronta intervención del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en Honduras y la Fiscalía Especial de los Derechos Humanos.

Caso del Padre Ismael Moreno:

Respecto al padre Ismael Moreno cabe resaltar que en el 164 periodo de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), celebradas del 4 al 7 de septiembre del año 2017, en la Ciudad de México D.F., República de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus representantes se solicitó a la delegación hondureña se le diese un reconocimiento público por su labor en la defensa de los derechos humanos, en ese sentido la Dirección General del Sistema de Protección propuso dicho reconocimiento al Consejo Nacional de Protección en su Decimoséptima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 20 de septiembre del 2017, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, no obstante, el padre Ismael Moreno por medios electrónicos manifestó públicamente su oposición a dicho reconocimiento, ratificando dicha postura posteriormente en sesión de Comité Técnico del Mecanismo de Protección celebrada en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro en fecha 20 de octubre del 2017, renunciando al mismo por lo que en base al principio de voluntariedad no se puede realizar dicho reconocimiento, aclarando en dicha sesión que lo solicitado fue un comunicado que reconozca la labor de todos los defensores de derechos humanos.

En virtud de lo anterior, se traslada íntegramente la información antes descrita para que por su digno medio sea remitida oficialmente. **Cabe destacar que la información detallada sobre las medidas de protección de los beneficiarios, se brinda en carácter confidencial para conocimiento exclusivo de los Relatores, por lo que no puede ser publicada.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración y estima.


NORMA ALLEGRA CERRATO SABILLON
Subsecretaria de Estado



Embajadora

MARIA DOLORES AGUERO LARA

Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional

Su Despacho

C: Archivo